

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320150045300

Revisado el plenario, en atención a lo comunicado por la parte interesada, previo a decidir respecto el fraccionamiento del título, la Juez resuelve:

1. Por secretaria, ofíciase a la Oficina Judicial - Archivo Central, a fin de solicitar, se sirva desarchivar el proceso de la referencia.
2. Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva acreditar que la sucesión de la señora María Inés Roldán De Lozano ya fue realizada
3. Oficiar al Juzgado 32 Administrativo de Bogotá D.C., respecto el proceso ejecutivo con radicado 1100133360322019002360, informándole que en la presente obra título por la suma de \$352.942.857,00 efectuado por la Fiscalía General de la Nación por concepto de pago de la condena impuesta a favor de la señora María Inés Roldán De Lozano dentro del proceso de reparación directa Rad. 2500023260002009004261.

Así mismo, requerir a fin de que se sirva informar si requiere la conversión del título en mención, en atención a que el proceso que cursa en este despacho se encuentra terminado desde el 2017.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 111 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>06 - julio - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
